

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44,00	45,00
Franco .....	12,50	12,80
Liras .....	—	—
Dólares .....	10,95	11,22
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Franco suizo .....	253,00	259,35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado de España en Londres

El señor Cónsul de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento del marinero español Francisco B. Gordillo, dado por desaparecido por el Comisario marítimo del Gobierno de Bélgica en Londres, natural de San Roque (Cádiz), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Ramón y de Juana, casado.

## LABORATORIO Y PARQUE GENERAL DE FARMACIA MILITAR

### Embajadores, 95.—Madrid

#### Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de frasería, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 23 del actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

640-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, del Patronato Nacional de Turismo, vencimiento 1 de julio de 1943, cupón núm. 58.

Números 26.167 al 200, 32.081 al 87, 38.501 al 46, 39.299 y 300, 39.501 al 30, 39.571 al 80, 39.641 al 65, 39.798 al 810, 39.821 al 40, 49.587 al 600, 49.686 al 700.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

459-O-4

## DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, vencimiento de 1 de abril de 1937, cupón núm. 142.

Serie F, número 20.334.

Serie G, números 4.556, 28.995, 29.009, 29.208, 30.210 y 11, 32.923 y 24, 55.744, 63.485 y 86, 65.286 y 87, 78.674; 80.492 al 94, 85.080, 87.294 y 95, 89.251, 89.962, 92.105, 103.996, 106.890 al 92.

Serie H, números 13.676 y 77, 22.725 al 30, 22.862 y 53, 23.003, 23.166, 42.343, 51.627, 65.252 y 53, 69.198, 69.200, 70.607 al 609, 74.483, 79.745 al 47, 83.010 al 12, 83.718.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

459-O-5

## DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua al 4

por 100 Exterior, vencimiento 1 de abril de 1938, cupón núm. 17,

Serie B, número 7.922.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

459-O-6

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Moreno Ferrero, que últimamente lo tuvo en la calle de Tenedalera, núm. 3, Fonda de los Gallegos, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 17 de mayo y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y tallar el expediente núm. 161 de 1945, instruido por aprehensión de cuatro paquetes de tabaco nacional y uno de Flor de Habana, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 11 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

474-O.

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

### Sucursal de Guadalajara

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios sin interés, constituidos por Juan Ita Vázquez Martínez en nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, a los números 6 de entrada, 4.639 de registro, de pesetas once mil quinientas sesenta y una con once céntimos; número 3 de entrada, 4.636 de registro, de pesetas mil ciento tres con seten-

ta y cinco céntimos; número 4 de entrada, 4.637 de registro, de pesetas mil trescientas sesenta y seis con ochenta y siete céntimos; número 5 de entrada, 4.638 de registro, de pesetas quinientas sesenta y ocho con doce céntimos; número 7 de entrada, 4.640 de registro, de pesetas nueve mil seiscientos trece con cincuenta y ocho céntimos; número 8 de entrada y 4.641 de registro, de pesetas cinco mil novecientas cincuenta y ocho con cincuenta y ocho céntimos, se hace público para que en el término de dos meses, a partir de la inserción de este anuncio, puedan hacerse en esta Delegación de Hacienda las alegaciones que sean pertinentes. Transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 13 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.505-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de Industria

#### Grupo 2.º, apartado b)

Pericionario: Industrias San José, don Ricardo Blasco Génova.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para madera.

Objeto de la ampliación: Instalar una machiembadora automática.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 120.000 pesetas.

Producción: Antes, 80 metros cúbicos; después, no varía.

Maquinaria a importar: Una machiembadora automática. Valor, pesetas 20.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.501-O.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 18: «Carmen»

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julián Carrasco Pando, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación

de mineral de estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje Labrado Alto, Valle y Ejidos, delimitando el terreno bajo la siguiente denominación:

Se tendrá por punto de partida el denominado corral de cabras de Bonifacio Rodríguez; desde dicho punto se medirán 50 metros al N. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 50 metros al E.; de segunda a tercera, 100 metros al Sur; de tercera a cuarta, 100 metros al O.; de cuarta a quinta, 100 metros al N.; y de quinta a primera, 50 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (11)-O.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 19: «Maryter»

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don José Alfonso Martínez Rodríguez, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje Labrado Alto, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. del corral de cabras que allí se encuentra, propiedad de don Bonifacio Rodríguez, y desde este punto se medirán 600 metros al Norte y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 600 metros al O.; de segunda a tercera, 500 metros al N.; de tercera a cuarta, 600 metros al E., y de cuarta a primera, 500 metros al S., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (12)-O.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 20: «Los Tres Amigos»

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Sebastián Terrón Rodríguez, vecino de Zarza la Mayor, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosfato de cal en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Cercado del Valdecáceres, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de profundidad entre dos trincheras, y en un borde de la trinchera, un mojón de piedra cogido con cal; desde dicho punto se medirán 50 metros al NO., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 400 metros al NE.; de segunda a tercera, 100 metros al Sureste; de tercera a cuarta, 1.000 metros a SO.; de cuarta a quinta, 100 metros al NO.; y de la quinta a primera, 600 metros al NE., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (13)-O.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 22: «Porfian»

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Custodio Gilo Domínguez, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje La Rivera, Montes de los Ejidos, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina del E. del olivar de don Lesmes Iglesias, colocándose allí el Pp.; de Pp. a P.ª, 500 metros al S.; de primera a segunda, 100 metros al O.; de segunda a tercera, 2.000 metros al

Norte; de tercera a cuarta, 400 metros al E., y de cuarta a quinta, 2.000 metros al S., y de quinta a primera, 300 metros al O., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (14)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

##### Permiso de investigación de minerales I.—Número 24: «María del Carmen»

###### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa de la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 5 del registro minero «San Pedro» núm. 6.983; desde dicho punto se medirán 100 metros al S., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 900 metros al O.; de segunda a tercera, 1.200 metros al Norte; de tercera a cuarta, 700 metros al E.; de cuarta a quinta, 900 metros al S.; de quinta a sexta, 200 metros al E., y de sexta a Pp., 200 metros al S., quedando de esta forma cerrado el perímetro de noventa pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (15)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

##### Permiso de investigación de minerales I.—Número 25: «Angélica»

###### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas

de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa de la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 del registro minero «San Pedro» núm. 6.983; desde dicho punto se medirán 300 metros al E. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al S.; de segunda a tercera, 400 metros al Este; de tercera a cuarta, 100 metros al S.; de cuarta a quinta, 400 metros al E.; de quinta a sexta, 300 metros al S.; de sexta a séptima, 200 metros al E.; de séptima a octava, 300 metros al S.; de octava a novena, 600 metros al E.; de novena a décima, 900 metros al S.; de décima a once, 200 metros al O.; de once a doce, 400 metros al N.; de doce a trece, 300 metros al O.; de trece a catorce, 100 metros al N.; de catorce a quince, 200 metros al O.; de quince a dieciséis, 100 metros al N.; de dieciséis a diecisiete, 200 metros al O.; de diecisiete a dieciocho, 100 metros al N.; de dieciocho a diecinueve, 100 metros al O.; de diecinueve a veinte, 300 metros al S.; de veinte a veintiuna, 1.300 metros al Oeste; de veintiuna a veintidós, 600 metros al N.; de veintidós a veintitrés, 300 metros al O.; de veintitrés a veinticuatro, 300 metros al N.; de veinticuatro a veinticinco, 100 metros al E.; de veinticinco a veintiséis, 100 metros al S.; de veintiséis a veintisiete, 100 metros al E.; de veintisiete a veintiocho, 300 metros al N.; de veintiocho a veintinueve, 400 metros al O.; de veintinueve a treinta, 300 metros al N.; de treinta a treinta y una, 200 metros al O.; de treinta y una a treinta y dos, 300 metros al N.; y de la treinta y dos a Pp., 200 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las doscientas veintiuna pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (16)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

##### Permiso de investigación de minerales I.—Número 26: «La Fortuna»

###### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Ramón Francino Guasch, vecino de Valencia de Alcántara, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosforita en el término municipal de Valencia de Alcántara, paraje Las Lanchuelas, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa de la mina; y desde Pp. al S. 28° O. se medirán 500 metros, para colocar la primera estaca; de primera a segunda, al E. 28° S., 85 metros; de segunda a tercera, S. 28° O., 1.000 metros; de tercera a cuarta, O. 28° N., 200 metros; de cuarta a quinta, al N. 28° E., 1.000 metros, y de quinta a primera, 115 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (17)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

##### Permiso de investigación de minerales I.—Número 29: «Marianito»

###### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram, en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa de la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda del registro minero «María del Carmen» núm. 24, del mismo término municipal, y desde Pp. se medirán 400 metros al S., clavándose la primera estaca; de primera a segunda al O., 100 metros; de segunda a tercera al S., 300 metros; de tercera a cuarta al O., 100

metros; de cuarta a quinta al S., 1.300 metros; de quinta a sexta al Este, 3.000 metros; de sexta a séptima al N., 200 metros; de séptima a octava al O., 1.300 metros; de octava a novena al N., 600 metros; de novena a décima al O., 300 metros; de décima a once al N., 300 metros; de once a doce al O., 1.100 metros; de doce a trece al N., 900 metros; de trece a catorce al O., se medirán 100 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (18)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de mineras I.—Número 34: «Sol»

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Custodio Gilo Domínguez, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje La Rivera, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina E. del olivar de don Lesmes Iglesias en la dehesa Monte de los Ejidos, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 100 metros al O.; de segunda a tercera, 1.800 metros al N.; de tercera a cuarta, 600 metros al O.; de cuarta a quinta, 1.800 metros al S.; y de quinta a primera, 600 metros al E., quedando cerrado el perímetro de las ciento ocho pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (19)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de Investigación de Mineras I.—Número 35: «María Luisa»

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram, en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa de la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 del registro minero «María del Carmen» núm. 24; desde Pp., en dirección Oeste, se medirán 100 metros, clavándose la primera estaca; de primera a segunda al N., 200 metros; de segunda a tercera al Oeste, 100 metros; de tercera a cuarta al N., 1.800 metros; de cuarta a quinta E., 600 metros; de quinta a sexta S., 200 metros; de sexta a séptima E., 200 metros; de séptima a octava S., 100 metros; de octava a novena E., 100 metros; de novena a décima S., 100 metros; de décima a once E., 200 metros; de once a doce S., 100 metros; de doce a trece E., 200 metros; de trece a catorce S., 200 metros; de catorce a quince O., 100 metros; de quince a dieciséis S., 100 metros; de dieciséis a diecisiete O., 100 metros; de diecisiete a dieciocho Sur, 100 metros; de dieciocho a diecinueve O., 100 metros; de diecinueve a veinte S., 100 metros; de veinte a veintiuna O., 100 metros; de veintiuna a veintidós N., 200 metros; de veintidós a veintitrés O., 700 metros; de veintitrés a veinticuatro S., 1.200 metros, llegando al Pp. y quedando cerrado el perímetro de las ciento tres pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (20)-O.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de Investigación de Mineras I.—Número 36: «Santa Rita»

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber

que por don Máximo Solano Solís, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Pozuelo de Zarcón, paraje Media Onza, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida las dos piedras hermanas; desde Pp. se medirán 200 metros al S., para colocar la primera estaca; de primera a segunda, 200 metros al E.; de segunda a tercera, 600 metros al S.; de tercera a cuarta, 1.000 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 600 metros al N., y de quinta a primera, 800 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 27 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (21)-O.

#### AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

##### Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojos.

Hace saber: Que al siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en esta Casa Capitular y hora de las doce, bajo su presidencia o de quien haga sus veces, el acto de enajenar en pública subasta, y con arreglo a las disposiciones vigentes, la finca rústica propiedad de este Municipio, denominada «Marisma Gallega», de una extensión superficial de 9.572,08,89 hectáreas, enclavada en este término municipal, y bajo el tipo de tasación de dos millones de pesetas, que será el tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal hasta el día anterior al que haya de celebrarse la misma, y se harán en pliegos cerrados, en papel de clase sexta, pesetas 4,50, al que se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, ascendente a la suma de cien mil pesetas, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

El que resulte rematante vendrá obligado a abonar, además del importe del remate, los gastos de anun-

cios, Notario y demás que origine este expediente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo a favor del Patrimonio Forestal del Estado.

El expediente tramitado para dicha enajenación se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Municipal, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio para la enajenación en pública subasta y pliego de condiciones de la finca rústica «Marisma Gallega», del término municipal de Hinojos y de la pertenencia del Ayuntamiento, se obliga por el presente a llevar a cabo la enajenación referida, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ..... (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación precisa para tomar parte en la licitación y acompaña su cédula personal.

Fecha y firma del proponente.

Hinojos, 10 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible).

628-A. J.

#### AYUNTAMIENTO DE RENTERIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial del 30 de octubre del mismo año, se anuncian, para su provisión en propiedad, dos plazas de Guardias Municipales y una plaza de Guarda Montes Municipal, dotadas cada una con el haber anual de 5.083,30 pesetas.

La plaza de Guarda Montes se proveerá entre ex combatientes; una plaza de Guardia Municipal, entre ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, y la otra, por turno libre, siguiendo el orden de correlación de uno a otro grupo, en el caso de no presentarse aspirantes o no reunir éstos las debidas condiciones y todas ellas previo el examen de aptitud, que consistirá en escritura al dictado, las cuatro reglas de Aritmética, redacción de partes y denuncias y conocimientos generales de las Ordenanzas municipales y del Reglamento de la Guardia Municipal, y para el Guarda Montes, nociones de la Legislación Penal de Montes y redacción de partes y denuncias.

Los aspirantes, que deberán acre-

ditar ser españoles, se hallarán comprendidos entre los veintitrés y cuarenta años, ambos inclusive, y acreditarán, además de su edad, el no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, el carecer de antecedentes penales, el haber observado buena conducta y una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, pudiendo así bien presentar otros documentos que posean en justificación de sus méritos patrióticos y profesionales.

Los Guardias municipales que resulten designados tienen la obligación de prestar servicio tanto de Guardias diurnos como de nocturnos, de conformidad a cuanto requieran las necesidades del servicio.

Será condición de preferencia, en igualdad de condiciones, los naturales y vecinos de la localidad en primer lugar, y después, los naturales y vecinos de la provincia.

Las instancias, formuladas de puño y letra de los solicitantes, acompañada de los documentos referidos, debidamente reintegrados, todo ello con arreglo a la Ley del Timbre, y dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y los exámenes tendrán lugar a los tres meses de dicha publicación, con señalamiento del día, hora y lugar a los interesados.

Rentería, 9 de abril de 1945.—El Alcalde, J. L. Carrera.

634-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1945, falleció en Sangüesa (Navarra), el obrero Manuel Rozados Alen, de veintiocho años de edad, natural de Gestoso (Pontevedra), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Sangüesa (Navarra), que trabajaba al servicio de la Empresa «Portolés y Compañía».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1944, falleció en el mar el obrero Luis Santos Pardevila, de veintiséis años de edad, natural de Puerto del Son (La Coruña), hijo de Eladio y de Antonia, domiciliado en Puerto del Son (La Coruña), que trabajaba al servicio de Ramón Manterola Egurbide.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1944, falleció en el mar el obrero Andrés Camilo Comesaña Pereira, de veinticinco años de edad, natural de Panjón-Nigrán (Pontevedra), hijo de Camilo y de Dorina, domiciliado en Panjón (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Ramón Manterola Egurbide.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de julio de 1944, falleció en San Justo Desvera (Barcelona), el obrero José Suria Roldán, de cuarenta y seis años de edad, natural de San Justo Desvera (Barcelona), hijo de Cucufate y de Francisca, domiciliado en San Justo Desvera, que trabajaba al servicio de don Francisco Sécull Roca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31

de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Por fallecimiento del Excmo. señor don Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren a obtener dicho cargo pueden pedirle en solici-

tud dirigida a esta Corporación, o ser propuesas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid, y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Felipe IV, núm. 4, hasta el día 11 del próximo mes de mayo.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Secretario, Julio Casares.

O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### MINAS DE PLOMO ELOY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez, en el local social, para tratar de los particulares a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Secretario, F. Cobos.  
1.525-P.

### BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 12 de abril de 1945.—Buhler, Sociedad Anónima.—El Consejo de Administración.

1.524-P.

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLO- SIVOS, S. A.

#### Aviso a los señores accionistas

A partir del día 23 del corriente se hará el pago del dividendo complementario sobre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1944, acordado por la Junta general celebrada el día 11 del mes en curso, y consistente en un 4,50 por 100, a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón núm. 100, en cualquiera de los domicilios siguientes:

En las oficinas de la Sociedad en

Madrid (avenida del Generalísimo, número 20), de nueve y media a doce y media; en las de Bilbao (Orueta, 6); en las de Barcelona (Vía Layetana, número 20, principal), y en las de la Sociedad «Santa Bárbara», Oviedo (Uría, 16).

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.523-P.

### ANTRACITAS MONASTERIO DE ARBAS, S. A.

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de la Memoria y cuentas de 1944.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 12, el día 30 de abril, a las once y media de la mañana.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Secretario.

1.521-P.

### ANTRACITAS MONASTERIO DE ARBAS, S. A.

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la ampliación de capital y autorización de emisión de Obligaciones, así como para modificar el artículo 5.º, 7.º y 21 de los Estatutos.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 12, el día 30 de abril de 1945, a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Secretario.

1.522-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Madrid

A partir del día 1.º de mayo próximo, se procederá al pago del dividendo complementario de las acciones, a cargo de las utilidades del ejercicio de 1944, acordado por el Consejo de Administración en sesión del día 10 del corriente, contra entrega del cupón número 19 de las mismas.

Bancos pagadores.—Se encargarán del pago el Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano-Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las Sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Para el pago de este dividendo los Bancos utilizarán los mismos impresos que en pagos anteriores.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Consejero Delegado, L. Arisqueta.

1.502-P.

### HIDRAULICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 28 de los corrientes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 3, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1944, como también la gestión del Consejo y renovación o reelección, en su caso, del mismo.

Durante los diez días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas, el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

1.520-P.

«AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA», S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	923.770,09	Capital .....	4.800.000,00
Valores mobiliarios .....	1.894.727,97	Fondos de reserva y Previsión .....	840.000,00
Inversión de la reserva legal .....	110.099,86	Reserva obligatoria (Ley de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943) .....	157.966,05
Inversión reserva especial .....	25.199,78	Reserva especial (Ley de 30 de diciembre 1943).	81.045,65
Manantiales .....	1.713.634,03	Dividendos a pagar números 35/40 .....	2.678,00
Fincas urbanas y rústicas .....	208.602,10	Varias cuentas acreedoras .....	375.387,80
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica, etcétera .....	1.623.453,78	Pérdidas y ganancias .....	637.848,38
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etcétera .....	128.507,67	<b>Valores nominales</b>	<b>6.894.925,88</b>
Varias cuentas deudoras .....	266.990,60	Cuenta de valores nominales .....	1.836.500,00
<b>Valores nominales</b>	<b>6.894.925,88</b>	Cuenta de Sres. Consejeros .....	225.000,00
Banco de España (depósito papel) .....	2.061.500,00		
	8.956.425,88		8.956.425,88

Cestona, 31 de diciembre de 1944.—«Aguas y Balneario de Cestona», Sociedad Anónima.—El Director-Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno, el Consejo de Administración.

**AZUCARERA DE ADRA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 25 del actual, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Presidente, Rafael Navarro.  
1.519-P

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO***Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montaña, núm. 46, el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1944.

Para poder asistir a la Junta citada, bastará que los señores accionistas, con derecho a concurrir a ella, soliciten, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la misma, por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración, su inscripción o la de aquel otro señor accionista a quien confieran su representación en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

1.530-P

**JAUCH & HUEBENER, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 de mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 16, debiendo cumplirse para la asistencia a la misma las cláusulas estatutarias.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Sánchez Blanco.

1.532-P

**LA ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se

celebrará en Madrid el día 24 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 3, para someter a su examen y probación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1944, como también la gestión del Consejo y la renovación o la reelección, en su caso, del mismo.

Durante los diez días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Delfín Delgado.

1.535-P

 **FONTECHA Y CANO, S. A.***Convocatoria a Junta general extraordinaria*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veintiocho de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Imperial, número 1, de Madrid, para acordar la determinación específica de facultades a favor del Consejo de Administración de esta Sociedad, conferidas por el artículo 36 de los Estatutos.

En el artículo 19 de los mismos se expresan las condiciones que deben concurrir en los accionistas para asistir a dicha Junta general extraordinaria.

Madrid, 14 de abril de 1945.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Cano Fontecha.

1.534-P

**CEMENTOS VILAFRANCA, SOCIEDAD ANONIMA***Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para las dieciséis horas del día dos de mayo próximo, en primera convocatoria, en las oficinas de la fábrica de la Sociedad de Toral de los Vados (León), y en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día, para la resolución de los siguientes asuntos.

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio precedente.

2.º Gestión del Consejo y plan de negocios sociales.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los señores accionistas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para las dieciocho horas de la misma fecha y en igual

lugar, en primera convocatoria, o segunda, a la misma hora del siguiente día, para tratar, como único asunto, del siguiente:

Único.—Propuesta del Consejo para ampliación del capital social, cuantía y condiciones de la misma.

Todos los documentos referentes a las cuentas de la Sociedad se hallan a disposición de los señores socios, en las oficinas de la misma.

León, 14 de abril de 1945.—El Presidente, Mauricio Ruiz de Velasco.—El Secretario, José Varela Fernández.  
337-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se tales declaraciones ante el propio. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestar indican en las siguientes relaciones: Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Madrid**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, se hace saber la incoación ante el mismo del expediente número 3 de 1942, contra José del Río Rojas, que falleció el 2 de noviembre de 1938, a los cincuenta y cuatro años de edad, natural de Valladolid, hijo de Eduardo y María, natural de Utrera, casado con Beatriz Delgado.

Madrid, 19 de enero de 1945.—El Secretario P. O. (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Instrucción Francisco Arias.

589.

En el Juzgado de Instrucción número 21 de esta capital se instruye expediente, con el número 50 de 1942, contra Pedro Cimorra Génova, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.869 bis.

Por el presente se hace público que con fecha 10 de noviembre de 1942, y con el número 75 de dicho año, fué incoado expediente contra Piedad García, que vivió últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, 33, el que se tramita en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

2.011.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Ceuta

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal Letrado, interino, de Instrucción, por sustitución legal, de Ceuta.

Hace saber: Que habiendo satisfecho totalmente la sanción económica que les fué impuesta por el Tribunal Regional, en los expedientes que se expresan, los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

736, Manuel Alcalá Pérez.  
407, Augusto Altolaquirre Estrada.

1.093, Francisco Hidalgo Rodríguez.

Ceuta, 30 de enero de 1945.—El Juez de Instrucción, José M. Trujillo.  
414, 578 y 1.031.

#### Hinojosa del Duque

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que los expedientes de los números y contra las personas que se mencionan, han sido sobreesidos, por lo que los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Núm. 6, José Navarro Moreno, vecino de esta ciudad.

9, Juan León Gómez, vecino de Villaralto.

10, Ramón Casado Pizarro, ídem de esta ciudad.

17, Pedro Estévez Campos, ídem de Santa Eufemia.

20, Angel Ortega Jiménez, ídem íd.

27, José León Gómez, ídem. de Villaralto.

28, Alberto Carrasco García, ídem de esta ciudad.

30, Juan Gómez Fernández, ídem de Villaralto.

32, Felipe García de la Cruz, ídem de esta ciudad.

34, Francisco Fernández Gómez, ídem de Villaralto.

37, Francisco Toril López, ídem íd.

39, Reinaldo Luna Gómez, ídem íd.

41, Juan Leal Pérez, ídem de esta ciudad.

44, Juan Barbancho Delgado, ídem ídem.

45, Florentino Redondo Serena, ídem Santa Eufemia.

46, Pedro Morales Moreno, ídem de esta ciudad.

47, Juan Pablo Agudo Moyano, ídem de esta ciudad.

48, Benjamín Daza Jiménez, ídem de Santa Eufemia.

49, Manuel Gómez Ruiz, ídem de Villaralto.

50, Rafael Caballero Torrico, ídem de esta ciudad.

55, Juan Expósito Murillo, ídem íd.

57, Manuel Villegas Gómez, ídem de Villaralto.

60, Hipólito Luna Romero, ídem ídem.

67, Manuel Gómez Martín, ídem íd.

71, Guillermo Jurado Vioque, ídem de esta ciudad.

74, Santiago Carrasco Jiménez, ídem íd.

76, Leocnio Sánchez Sánchez, ídem de Villaralto.

77, Manuel Muñoz Fernández, ídem ídem.

78, Antonio González Fernández, ídem íd.

80, Amador Ayuso Jurado, ídem de esta ciudad.

83, Saturnino Muñoz Luna, ídem de Villaralto.

85, Félix Gómez Torrico, ídem íd.

86, Juan Ruiz Moraño, ídem de esta ciudad.

90, Antonio Pérez Murillo, ídem íd.

99, José Márquez Morales, ídem íd.

100, Manuel Martín Escribano, ídem íd.

102, Juan José García Navarro, ídem íd.

103, Timotea Morales Peñas, ídem ídem.

112, Luis Gómez Leal, ídem íd.

147, Felipe López Ortega, ídem de Santa Eufemia.

156, Nicolás Vioque Caballero, ídem de esta ciudad.

171, Celedonia Ruiz Romero, ídem de Santa Eufemia.

172, Romualdo Herrador Ureña, ídem de esta ciudad.

173, Agustín Montenegro Agredaño, ídem íd.

190, Dimas Marta Flores, ídem íd.

243, Teófilo Tena Noguero, de esta ciudad.

247, Luis Acedo Martínez, ídem íd.

254, Cándido García Arellano, vecino de esta ciudad.

265, Antonio Llorente Castillejos, ídem íd.

Hinojosa del Duque, 31 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción, Jesús López.—El Secretario, J. Ceres Roselly.

29-433

Don Jesús López Peñas, Juez interino de este partido.

Hace saber: Que los expedientes de los números y contra las personas que se mencionan, han sido sobreesidos libremente, por lo que los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes:

640: Pablo Daza Jiménez, Nicomedes Jiménez León, Antonio Castillo Pérez, Justo Romero Jiménez, Felipe Ruiz Bejarano, Pedro Delgado Jiménez, Guillermo Sánchez Expósito y Antonio Romero Segado, todos vecinos de Santa Eufemia.

931: Narciso Díaz Vélez, Tomás Tobajas Valentín y Benedicto Cabanillas Chacón, vecinos de Belalcázar.

955: José María Rafael Serrano, vecino de ídem.

1.417: Emilio Jiménez León, vecino de Santa Eufemia.

1.507: Cándido Calvente Jurado, vecino de ídem.

4.030: Rafael Medina Peña, José Ortega Jiménez, Andrés Buciega Jiménez, Facundo Jurado Buciega, Emilio Torrico Bejarano, Felipe Piedrahíta Pontes y Jacinto Bejarano González, vecinos de Santa Eufemia.  
1: Teófilo Morales Arellano, vecino de Hinojosa del Duque.

5: Matías González Calzadilla, vecino de ídem.

14: Alfredo Madueño Torrico, vecino de Villaralto.

21, Francisco Gambrón García, vecino de Hinojosa del Duque.

26, Demetrio Herruzo Rayo, vecino de ídem.

33, Manuel Jurado Cerro, vecino de ídem.

35, José Fernández Luque, vecino de esta ciudad.

51, Luis Daza Jiménez, vecino de Santa Eufemia.

52, José Madueño Gómez, vecino de Villaralto.

62, Basilio Carracedo Márquez, vecino de Hinojosa del Duque.

69, Francisco García González, vecino de ídem.

98, José Luna Aranda, vecino de ídem.

Hinojosa del Duque, 27 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción, Jesús

López.—El Secretario interino (ilegible).  
29.164

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en los expedientes de los números y contra las personas que se indican, se ha dictado auto de sobreseimiento, y en virtud de tal resolución, los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

25, Víctor Jurado Romero, vecino de Santa Eufemia.

36, Fernando Molero Franco, ídem de esta ciudad.

73, Francisco Gómez Capilla, ídem ídem.

89, Antonio Jiménez Castillo, ídem de Santa Eufemia.

108, Francisco Gómez Rubio, ídem de Villaralto.

109, Dionisio Fernández Moreno, ídem de Santa Eufemia.

111, Pedro Jurado Franco, ídem de esta ciudad.

116, Antonio Martín Gómez, ídem de Villaralto.

119, Pablo García Rubio, ídem ídem.

120, Manuel Fernández Murillo, ídem Santa Eufemia.

125, Juan Blanco Luna, ídem Villaralto.

129, Gerardo Muñoz Gómez, ídem ídem.

130, Crispula Daza Peña, ídem Santa Eufemia.

131, Francisco Santos Fernández, ídem Villaralto.

139, Concepción Sandoval Pérez, ídem esta ciudad.

140, Félix Ricardo García Arellano, ídem ídem.

141, Florencio Luna Fernández, ídem Villaralto.

142, Julián López Romero, ídem ídem.

144, Miguel Gómez Martín, ídem ídem.

151, Maximiliano Toril Fernández, ídem ídem.

153, Antonio Sánchez Puerto, ídem ídem.

154, Marcos Luna García, ídem ídem.

159, Francisco Peña Bejarano, ídem Santa Eufemia.

161, José María Jiménez Torrico, ídem ídem.

163, María Murillo Luna, ídem esta ciudad.

166, Manuel Orellana Torrico, ídem Villaralto.

175, Isaac Montes Luna, ídem ídem.

192, Antonio Ortega Jiménez, ídem Santa Eufemia.

195, Fructuoso Gómez Pascual, ídem ídem.

201, Margarita Murillo Nogales, ídem esta ciudad.

210, Francisco López Sánchez, ídem Villaralto.

212, Juan Balsera Capilla, ídem Hinojosa del Duque.

213, Rafael Parra Fernández, ídem Villaralto.

215, Antonio Madueño Fernández, ídem Villaralto.

217, Antonio Fernández Sánchez, ídem ídem.

218, Alejandro Luna Fernández, ídem ídem.

221, Antonio Cámara Mata, ídem Santa Eufemia.

239, Félix Pérez Ramos, ídem esta ciudad.

244, Joaquín Romero López, ídem Villaralto.

252, Fulgencio Muñoz Sánchez, ídem Villaralto.

258, Agapito Fernández Sánchez, ídem ídem.

260, Domingo Aparicio Fernández, ídem ídem.

266, Pablo Nogales Rodríguez, ídem esta ciudad.

268, Basilio Cáceres Capilla, ídem ídem.

274, Juan Aranda Nogales, ídem ídem.

280, Angel Torrico Ramírez, ídem Santa Eufemia.

285, Rafael Calvente Pascual, ídem ídem.

333, Luis Ramírez González, ídem esta ciudad.

Hinojosa del Duque, 14 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Jesús López. — El Secretario, J. Ceres Roselly.

30.293

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que los expedientes de los números que se expresan y contra las personas que se mencionan, han sido libremente sobreseídos, por lo que los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes:

117, Eulogio Fernando Ruiz Rodríguez, vecino de Hinojosa del Duque.

128, Simeón Pérez Ramos, de ídem.  
262, Gregorio Almansa Fernández, de ídem.

283, Enriqueta Medina Ruiz, de Santa Eufemia.

238, Enriqueta Medina Ruiz, de ídem.

216, Felipe Romero Luna, de Villaralto.

189, Julio López Ramírez, de ídem.

225, Benjamín León Gómez, de ídem.

124, Juan Gómez Torrico, de ídem.  
222, Alejo Gómez Luna, de ídem.

Hinojosa del Duque, 16 de octu-

bre de 1944.—El Juez, Jesús López. El Secretario, J. Ceres Roselly.  
31.191

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han sobreseído los expedientes de los números que se expresa, seguidos contra las personas que se indican, habiendo recobrado éstas la libre disposición de sus bienes:

291, Demetrio García Rubio, vecino de Villaralto.

303, Manuel Rubio Martín, de ídem

101, Basilio Sánchez Caballero, de ídem.

134, Miguel Sepúlveda Moraño, de ídem.

137, Tomasa Sepúlveda Muñoz, de ídem.

199, Juan Caballero Jurado, de ídem.

288, Francisco Ramírez Jiménez, de El Viso.

168, Restituto Sánchez Jiménez, de Santa Eufemia.

Hinojosa del Duque, 8 de noviembre de 1944.—El Juez, Jesús López. El Secretario, J. Ceres Roselly.

32.031

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que los expedientes de los números y contra las personas que se indican, han sido sobreseídos, habiendo recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes:

208, Julián Herruzo Cambrón, vecino de Hinojosa del Duque.

87, Angel Cerro Villarreal, vecino de ídem.

305, Juan Manuel de la Cruz Romero, de Belalcázar.

301, Manuel López Martín, de Villaralto.

306, Anastasio Fernández López, vecino de Villaralto.

Hinojosa del Duque, 16 de diciembre de 1944.—El Juez, Jesús López. El Secretario, J. Ceres Roselly.

33.116

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Hinojosa del Duque

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que en este Juzgado se instruye con el número 327 de 1944, para exigir las responsabilidades políticas al inculcado Plácido Isidoro Torrico Muñoz, de treinta y ocho años, natural y vecino de Villaralto, casado, enfermero, hijo de

Baldomero y Antolina, el cual tuvo su domicilio antes de la guerra en Madrid, y en la actualidad se ignora, se ha acordado requerir a dicho inculcado para que en el término de ocho días presente ante este Juzgado la declaración jurada a que se refiere la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Hinojosa del Duque, 9 de noviembre de 1911.—El Secretario Judicial J. Ceres Roselly.

32.029.

### Madrid

En el Juzgado de Instrucción número quince de esta capital se da cumplimiento a ejecutoria dimanante de expediente seguido bajo el número 17 de 1944 contra Julián Sánchez Erosarbe, a quien por su ignorado paradero se hace saber que la Sala segunda de Instancia del Tribunal Nacional, por sentencia de 15 de diciembre de 1944, le condenó a la sanción de dos mil pesetas de multa, requiriéndole por medio del presente a fin de que haga efectiva dicha sanción en término de veinte días, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, apercibiéndole que si no lo verifica y transcurre el plazo indicado, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Juez, Francisco de P. Ferrer. — El Secretario (ilegible).

1.952.

### Túy

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Juez de Instrucción de Túy,

Hago público: Que en expediente que se tramita en este Juzgado para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Ramón Portela Sobrino, de cincuenta y cinco años, hijo de Juan y Concepción, comerciante, y su mujer, Luisa Blanco Anáut, de cincuenta años, hija de Manuel e Isabel, sin ocupación especial, ambos naturales y vecinos de La Guardia, en este partido, y contra los cuales se dictó sentencia por el extinguido Tribunal Regional de La Coruña, con fecha 21 de octubre de 1940, condenándoles, entre otras sanciones, a la pérdida de los bienes embargados, se acordó, por providencia de hoy, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley

de 9 de febrero de 1939, hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Túy, 18 de enero de 1945.—El Juez, Santiago Fernández. — El Secretario, Pablo Bugarín.

1.061.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se sigue expediente a instancia de doña Concepción Martínez Alvarez, asistida de su esposo, don Manuel Martínez Alvarez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Patricia Martínez Benito, de setenta y dos años de edad, soltera, hija de Bartolomé y Modesta, natural de Santa María de Camero (Logroño), que falleció en esta capital el día 19 de noviembre de 1944, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de la referida causante y que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Santiago Martínez Benito y sus sobrinos carnales doña Concepción, doña María del Carmen y doña María del Milagro Martínez Alvarez, hijas de otro hermano de doble vínculo de aquélla, fallecido con anterioridad a la misma, llamado don Esteban Martínez Benito, y se llama también por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 3 de abril de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.471-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen los autos de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Sr. D. Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Miguel Zapata Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, representado por el Procurador don José López Mesas y defendido por el Abogado don Rafael Garcerán; y de otra, como demandados, doña Carmen González Ramos, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Eulalio García Mateos, empleado, mayor de edad, ambos de esta vecindad, representados por el Procurador don César Escrivá de Romaní y defendidos por el Abogado don Hipólito González Parrado; don Nicolás González Ramos, mayor de edad, casado, y empleado, y de esta vecindad, hoy representado por el Procurador don Luis de Santiago y defendido por el Abogado don Emilio Esteban; don Gregorio González Ramos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Sebastián, declarado en rebeldía, y don Juan González Ramos, mayor de edad, soltero, propietario y cuyo domicilio se ignora, también declarado en rebeldía como el anterior, mediante su incomparecencia, sobre otorgamiento de escritura de venta de fincas o indemnización de daños y perjuicios; y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Nicolás, don Gregorio, don Juan y doña Carmen González Ramos, a que conjuntamente otorguen a favor del actor escritura pública de venta de las tres fincas mencionadas en el documento que obra a los folios 221 y 222, y, en su defecto, a que le abonen en concepto de daños y perjuicios, la cantidad que éste ha pagado por el impuesto de Derechos reales devengados por el contrato de veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres, más la diferencia que exista entre el valor de las fincas, figurado en el contrato aludido, y el mayor valor que tengan al ser firme esta sentencia.—Absuelvo a los demandados del resto de la demanda y no hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Gregorio y don

Juan González, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—(Rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que day fe.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricado.

Y mediante la rebeldía de los demandados don Gregorio y don Juan González Ramos, se les notifica la sentencia anteriormente inserta, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.518-A. J.

**Sanlúcar de Barrameda**

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente uno de 1944, que sigue este Juzgado contra el vecino de ésta Francisco Venega Ruso, se acordó el sobreseimiento, por lo que dicho inculpado recobra la libre disposición de sus bienes, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de septiembre de 1944.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario (ilegible)

30.539

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

**Juzgados Civiles**

0.037

CACERES MARTINEZ, Esteban; de veintitrés años, casado, ebanista, hijo de Alfonso y María, natural de Melilla, que residió últimamente en

Barcelona; procesado en causa 327 de 1943, sobre robo frustrado; comparecerá dentro de los diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial.

31.534

6.038

COSCOLIN MARTINEZ, José; domiciliado en Tarazona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, para constituirse en prisión, en sumario 352 de 1944 sobre estafa.

73

6.039

SANZ MERMEJO, José; hijo de Marcos y de Juana, natural de Sesma, casado, de dieciocho años, gitano, ambulante; procesado en causa 312 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en Prisión.

29.659.

6.040

SANCHEZ SANCHEZ, Mariano; hijo de Enrique y de Petra, de diecinueve años, natural de Utiel (Valencia), ambulante, soltero; procesado en causa 30 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alíaga, para constituirse en prisión.

29.459.

6.041

GARCIA BAUTISTA, Juan; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Juana, soltero, natural de Pliego, partido de Mula (Murcia), domiciliado últimamente en Tarrasa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en causa 22 de 1943, por hurtos.

30.197.

6.042

BOCUBRA MARTINEZ, Mariano; de veintitrés años, hijo de Andrés y Francisca, soltero, natural y vecino de Tarrasa, peón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario 22 de 1943, por hurtos.

30.198.

6.043

MONTSERRAT FONTDEVILA, José; de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Félix y de Rosa, natural y vecino de Sabadell, domicilia-

do últimamente en la Sierra Camaró, Can Rull, zapatero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 66 de 1943, por robo.

30.199.

6.044

BELLOQUE VICENTE, Domingo; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Felisa, viudo, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Meridiana, 138, bajos, ayudante de cocina; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario 185 de 1941, por hurtos.

30.200.

6.045

PEREZ ANTUNEZ, Manuel; hijo de Bartolomé y Josefa, casado con Constanca Domínguez Gallego, de cincuenta y tres años, natural de Almogía (Málaga), vecino de Tetuán (Marruecos), calle Falange, 23, albáñil; y

RUIZ ROYO, Francisco; de veinticuatro años, soltero, carbonero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Rute (Córdoba), calle Cortijuelo, número 8; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, para constituirse en prisión, en causa 63 de 1944, por quebrantamiento de condena.

32.116.

6.046

ENRIQUE DELGADO (a) «Palmeño», Julio;

ANTONIO (a) «Coronas»;

SANCHEZ BARRERA, Antonio; y

BRAVO (a) «Montoreno», Antonio; cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducidos a prisión, en causa 166 de 1944, por robo de mercancías.

32.552.

6.047

AMORES AMORES (a) «Machuca», Juan; de treinta y un años, casado, recovero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Juan de Caudete (Argentina) y domiciliado últimamente en Málaga, camino de Colmenar, Venta Blanca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar (Málaga), a constituirse en prisión, en sumarios 13 y 40 de 1944, por hurto.

32.855 y 32.856.